

Bogotá, D. C., 8 de marzo de 2022

SON2022EE09598

Señores
Juzgado 41 Civil del circuito de Bogotá
ccto41bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 No. 14-33 Piso 4
Bogotá, D.C.

Asunto: Radicado SON2022ER02017 del 04/03/2022

Referencia: PROCESO EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA No. 110013103041 2019-0108 00

Demandante: HERIBERTO JIMENEZ REY

Demandado: CRISTINA TRUJILLO FERRO

Respetado Señor Juez

Me refiero a su escrito radicado como se menciona en el asunto, por el cual solicita información relacionada con la suerte del oficio No. 1361 del 03/04/2019, proferido por el Juzgado 41 Civil del Circuito de Bogotá.

Al respecto le informo que el mencionado oficio fue radicado con turno de documento 2019-25724 del 29 de abril de 2019, para el cual se generó nota devolutiva, una vez efectuado el estudio jurídico, en el siguiente sentido:

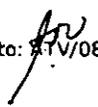
"SEÑOR JUEZ SU REGISTRO NO PROCEDE POR CUANTO EN EL FOLIO EXISTE UNA SUSPENSIÓN DEL PODER DISPOSITIVO DE EXTINCIÓN DE DOMIO POR LA FISCALIA 35 REF 00105-RAD 2017-61487-OFIC 00105-34 ARTICULO 3 LITERAL D DE LA LEY 1579 DE 2012"

Cordialmente,



JAIME PINEDA SALAMANCA
Coordinador Grupo Registral

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte

Proyecto: /08/03/22